

en la forma ordinaria dandose porciada los presentes para lo que
dará papel al portero; Con lo que se acabó este Ayuntamiento. y lo

firman do fe

Juan Diego de Carrizosa
Diego Melgarejo
de los rios

Dn Diego de Llanca
Alonso de Araya
Juan de Onzaca
Morales
Juan de Arce
Antonio Melgarejo

En la villa de Caravaca endore de Diciembre de mill e setecientos
Cinquenta y ocho, Seguimos el condepo Justicia y Regim^{to}
de esta villa esaver los ¹⁰⁰ ^{or} y Caballeros Capitulares que fir-
maran y Prot Sindico g^{ral} precedida citacion antedien, para conti-
nuar en este Ayuntamiento, principiado en veinte del proximo mes pa-
sado y pasado lo Sig^{to}.

Viose n^{te} Ayuntamiento. la Real provision de sus Mage^{des} y
Señores del Real Consejo de las ordenes por la que reemplaza desta
villa para quedalla adocer y alegar ondo. Rexio Tribunal lo que
le Combenza sobre la suplicacion incoada por el colegio de la
Compania de Jhu de esta villa sobre llevar cien carneros en la huer-
ta de esta villa, yhistapor la villa. Dixo que obedeciendo la como
la obedere con el Respeto devido y Ceremonia acostumbraada acor-
do de su Mage^{des} Cumpla y Execute, y enra excecucion y cumpli-
miento esta villa Seda porciada en todo y por todo segun

